

Diputado Armando Rangel Hernández
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato.
Sexagésima Quinta Legislatura.
PRESENTE



Quienes suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204, párrafo primero y fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que se realicen los ajustes a reglamentos y programas para la inclusión de personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato, lo anterior de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 25 de octubre es el día conmemorativo de las personas de talla baja en honor al actor estadounidense Billy Barty quien destacó por su activismo en favor de las personas de talla baja.

Las personas de talla baja viven algún tipo de trastorno de talla, de los cuales existen más de 200 tipos, sin embargo, la mayor parte son desconocidos por la ciencia y es un tema que debemos tener muy presente en el ámbito legislativo¹.

¹ Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación, consultable en https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=6287&id_opcion=658&op=214.



Las personas de talla baja llegan a tener complicaciones en el acceso a la infraestructura para realizar sus actividades cotidianas.

En este poder legislativo, ya contamos con logros destacables en pro de las personas de talla baja, de los cuales la Fundación de la Cabeza al Cielo ha sido parte, siendo así, en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2019, se ingresó la iniciativa para reformar la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato en materia de inclusión y accesibilidad a personas de talla baja, misma que tras ser analizada, se aprobó por unanimidad de votos en el año 2020.

La reforma aprobada garantiza la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano en los espacios públicos y privados al uso público, atendiendo los principios del diseño universal e incluye los ajustes razonables como el del escalón universal.

Se entiende como escalón universal cualquier tipo de plataforma y/o escalón, banco, o accesorio horizontal en los que se apoya el pie de forma segura al subir o al bajar.

Este escalón universal es imprescindible porque les permite tener alcance en la ventanilla de los bancos, baños, oficinas, supermercados y en cualquier espacio público en donde exista una barrera que les impida desempeñarse en igualdad de condiciones.

El objetivo central es la implementación de este escalón universal, como una solución a una problemática que sigue vigente y que no debemos descuidar, por ello, quiero compartirles que estaremos trabajando de la mano durante estos 3 años para que sigamos avanzando en temas de igualdad sustantiva.

_



Nuestra Constitución Política es clara desde su artículo primero establece que la igualdad es para todas y todos, por ello, nuestro deber como legisladoras y legisladores reside no solo en proponer, discutir y aprobar las iniciativas de ley... sino también en dar seguimiento y cumplimiento progresivo a las causas que aquejan a la sociedad civil en general.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, creemos en la dignidad de la persona humana y en mejorar la calidad de vida protegiendo los derechos humanos.

Para lograrlo, debemos atender el cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad² y a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad³ y en ese sentido no quitaremos el dedo del renglón para que la igualdad de oportunidades sea una realidad para los guanajuatenses.

Es por ello, que invitamos a cada orden de gobierno a continuar brindando condiciones de igualdad para mejorar la calidad de vida de las y los guanajuatenses.

¡Porque todos somos parte de la solución, vamos juntos por una nueva cultura de inclusión y respeto!

² Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 9, "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los estados parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas a:

a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo...".

³ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, art. 17, ", los lineamientos para la accesibilidad en la infraestructura básica, en los espacios públicos y el entorno urbano."



Por lo anterior, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que en ejercicio de sus facultades legales tenga a bien expedir las disposiciones reglamentarias de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto; a 21 de octubre de 2021.

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Susana Bermúdez Cano

Dip. Angélica Casillas Martínez

Dip. María de la Luz Hernández Martínez

Díp. Martín López Camacho

Dip. Laura/Cristina Márquez Alcalá

Dip. Bricio Balderas Álvarez

Dip. José Alfonso Borja Pimentel

Dip. Martha Guadalupe Hernández Camarena

Dip. César Larrondo Díaz

Dip. Briseida Anabel Magdaleno González

Dip. Aldo Iván Márquez Becerra



Dip. Noemí Márquez Márquez

Dip. Janet Melanie Murillo Chávez

Dip. Jorge Ortiz Ortega

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Lilia Margarita Rionda Salas

Dip. Miguel Angel Salim Alle

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta